



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.963 / 2010.

ZAPALLAR, 02 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 667/2010, de fecha 01 de Diciembre de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:


OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña María Díaz Jelvez, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ con domicilio en Cachagua, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 21.906.- (Veintiún mil novecientos seis pesos), por concepto de devolución de gastos en medicamentos.

GÍRESE cheque a nombre de María Díaz Jelvez, Cédula de Identidad Nº _____ por un monto de \$ 21.906.- (Veintiun mil novecientos seis pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


 NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: SOCIAL/DA 3963.2010.

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- SOCIAL.
 - 3.- INTERESADO.
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SOCIAL / DAF / SEC / JUR / pfc


 CONTROL